

# RECOMENDACIONES DE ACTUACIÓN PARA TRIBUNALES QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DE CHILE

1

## RECOMENDACIONES PARA UNA MEJOR ATENCIÓN DE JUSTICIA A PERSONAS USUARIAS DEL TRIBUNAL

### RECOMENDACIONES SOBRE ATENCIÓN, TRATO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A PERSONAS USUARIAS

- R1 COMUNICACIÓN EFECTIVA Y LENGUAJE CLARO
- R2 TIEMPO DE ATENCIÓN
- R3 ATENCIÓN CON ENFOQUE INTERSECCIONAL
- R4 ORIENTACIÓN SOBRE REDES INTERSECTORIALES
- R5 RESPETO A IDENTIDADES TRANS DE PERSONAS USUARIAS
- R6 GESTIÓN DEL TRIBUNAL CON ENFOQUE DE GÉNERO
- R7 GESTIÓN DE ACOGIDA CON ENFOQUE DE GÉNERO

### RECOMENDACIONES SOBRE TRAMITACIÓN DE CAUSAS CON COMPONENTE DE GÉNERO O DIVERSIDAD SEXUAL

- R8 PRIVACIDAD EN ATENCIÓN DE CAUSAS
- R9 ACOMPAÑAMIENTO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN EN TRAMITACIÓN DE CAUSAS
- R10 GESTIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO EN LA TRAMITACIÓN DE CAUSAS
- R11 GESTIÓN DE RECURSOS PARA TRAMITACIÓN EFICAZ
- R12 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN LA FUNCIÓN DE JUZGAR
- R13 LENGUAJE EN LA SENTENCIAS
- R14 REVISIÓN PERIÓDICA DE JURISPRUDENCIA
- R15 INCORPORACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD EN LA CONSEJERÍA TÉCNICA
- R16 SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS Y CAUSAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Mantener una comunicación efectiva utilizando un lenguaje claro para que los conceptos jurídicos sean fácilmente comprendidos por quienes acceden a la justicia, especialmente cuando además del género y la diversidad sexual concurren otras categorías de vulnerabilidad.

Destinar un tiempo suficiente y adecuado para la atención a mujeres y personas LGBTI que recurren a un tribunal de justicia.

Facilitar y reforzar la atención del sistema de justicia para mujeres y personas LGBTI que están en situación de mayor vulnerabilidad por diversas circunstancias, esto es, hacerse cargo de forma efectiva de la interseccionalidad, especialmente en casos graves de violencia de género.

Entregar información de otras entidades, públicas o privadas, que también puedan orientar a mujeres y personas LGBTI que concurren a tribunales.

Respetar la identidad, la expresión de género y el nombre social de las personas usuarias y de quienes les acompañan a tribunales.

Incorporar progresivamente en los diferentes niveles de gestión y administración de cada tribunal el enfoque de género y diversidad sexual.

Garantizar que la acogida al ingreso al tribunal sea realizada por personas sensibilizadas en temas de género y diversidad sexual.

Garantizar privacidad e intimidad a toda mujer o persona LGBTI que concurra a tribunales a realizar alguna gestión o denuncia.

Facilitar el acompañamiento y entrega de información a mujeres y personas LGBTI en relación a sus causas en tramitación.

Garantizar que las personas funcionarias que participan en la tramitación de causas con componente de género y diversidad sexual tengan formación en la materia.

Implementar progresiva y coordinadamente medidas administrativas de gestión adicionales a las existentes, que favorezcan una mayor celeridad en las actuaciones procesales de las causas con componente de género y diversidad sexual.

Incorporar la perspectiva de género e interseccionalidad en todos los momentos de la función de juzgar.

Redactar sentencias en lenguaje claro y no sexista, especialmente cuando se trate de asuntos que incorporan componente de género y diversidad sexual, y comunicarla cuidando de asegurar que sea comprendida por las personas a quienes involucra la decisión.

Mantener actualizada la revisión necesaria de la jurisprudencia nacional e internacional existente en temas de género y diversidades sexuales.

Garantizar que en el ejercicio de las funciones de la Consejería Técnica en tribunales las personas a cargo de esta función apliquen la perspectiva de género e interseccionalidad en el marco de las actuaciones que les corresponda.

Monitorear las causas referidas a la situación de mujeres y personas LGBTI que han sido víctimas de violencia de género y que son conocidas por los tribunales de justicia.

2

## RECOMENDACIONES PARA EL MEJOR TRATO ENTRE INTEGRANTES DEL TRIBUNAL

### RECOMENDACIONES SOBRE LAS RELACIONES DE GÉNERO AL INTERIOR DEL TRIBUNAL

- R17 EQUIPO DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL POR TRIBUNAL
- R18 PARTICIPACIÓN EQUITATIVA EN ESPACIOS LABORALES
- R19 ERRADICACIÓN DE PRÁCTICAS SEXISTAS
- R20 ERRADICACIÓN DE HUMOR SEXISTA
- R21 ERRADICACIÓN DE MALOS TRATOS
- R22 RESPETO A IDENTIDADES TRANS DE PERSONAS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL

### RECOMENDACIONES SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AL INTERIOR DEL TRIBUNAL

- R23 INCENTIVOS A LA SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN
- R24 DIVERSIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN
- R25 DIFUSIÓN DE OPORTUNIDADES SOBRE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Promover la conformación y el funcionamiento de un equipo de trabajo interno en cada tribunal, que favorezca acciones específicas para la incorporación de la perspectiva de género en las prácticas internas de la unidad.

Garantizar y valorar la participación equitativa de todas las mujeres y personas LGBTI en cada espacio del ámbito laboral.

Identificar, visibilizar y erradicar prácticas internas de carácter sexista, tanto en actividades laborales como en actividades de camaradería derivadas de la relación laboral.

Identificar, visibilizar y erradicar humor con contenido sexista, o relacionado a personas LGBTI, que podrían favorecer en determinadas circunstancias situaciones de discriminación, acoso sexual o laboral, o violencia.

Identificar, visibilizar y erradicar malos tratos y prácticas discriminatorias basadas en género o diversidad sexual, en el contexto del funcionamiento del tribunal.

Respetar la identidad, la expresión de género y el nombre social de quienes integran el tribunal y de sus familiares, amistades o personas que les acompañan en algunas circunstancias.

Gestionar incentivos institucionales para quienes promuevan y participen en espacios de sensibilización y formación en género y diversidad sexual que se implementen para el tribunal.

Implementar y promover diversos espacios de sensibilización y formación en género y diversidad sexual para personas integrantes del tribunal, que favorezca las opciones de acceso.

Facilitar el acceso a instancias de sensibilización y formación en género y diversidad sexual en que puedan participar las personas integrantes del tribunal.

